

- Cambio de Instructor.

- Recurso y representación: 10 días, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin subsanar y sin acreditar representación, se consideraría no presentado.

Núm. Expte.: 29-000699-10-P.

Notificado: Don José Herrera Jiménez, «Taller José Herrera».

Último domicilio: C/ Galaxia, núm. 1, Málaga.

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000809-10-P.

Notificado: Flamatel Sur, S.L. «Tienda Orange».

Último domicilio: C. C. Los Patios, local 14, Ctra. Cádiz, km 241, Málaga.

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000055-11-P.

Notificado: Cari Cari, S.L.

Último domicilio: C/ Julián Camarillo, núm. 99, Madrid.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 29-000075-11-P.

Notificado: Said Khaled Ben Ali, Inmobiliaria Los Olivos.

Último domicilio: Avda. Ramón y Cajal, núm. 23, Edif. Los Olivos, bajo 1, Fuengirola (Málaga).

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 29-000332-11-P.

Notificado: Coleccione Italiana, S.L.

Último domicilio: Cortijo Benabola, núm. 7, Marbella (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000420-11-P.

Notificado: Huerta Mediterránea, S.L.

Último domicilio: C/ Valdemorillo, núm. 23, Alcorcón (Madrid).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000431-11-P.

Notificado: Benaljema, S.L. «Mavi».

Último domicilio: Pueblo Marinero, núm. 6, local H, Benalmádena (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000435-11-P.

Notificado: Cándida Gaitán Ponce, Bar «El Beato».

Último domicilio: C/ Beatas, núm. 3, Málaga.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 28 de junio de 2011.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 25 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, en el que se comunica resolución de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, por la que se anula la Autorización Sanitaria de Funcionamiento de la industria que se cita.

A los efectos del artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se comunica a la industria que se cita, resolución por la que se anula la Autorización Sanitaria de Funcionamiento.

Asimismo, se informa que si desea impugnarla podrá interponer, de conformidad con lo previsto en los artículos 107 y 114 al 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud, en el plazo de un mes.

Notificado: S. Coop. Andaluza Ropemar.

Núm. R.G.S.A. 10.0003015/AL.

Domicilio industrial y a efectos de notificaciones: Ctra. Baza, km 19, 04898, El Hijate-Alcontar (Almería).

Almería, 25 de mayo de 2011.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

ANUNCIO de 29 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador en materia de Consumo núm. 23-000219-11-P.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal del acuerdo de inicio del expediente sancionador en materia de consumo que más abajo se detalla, incoado por presuntas infracciones a la normativa de defensa y protección de los consumidores y usuarios, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y por Ley 24/2001, de 27 de diciembre, esta Delegación Provincial de Salud ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, para que sirva de notificación del mencionado acto. Se informa que para un conocimiento íntegro de dicho acto podrá comparecer en las dependencias de la Sección de Procedimiento e Informes del Servicio de Consumo de la Delegación Provincial de Salud en Jaén, sito en el Paseo de la Estación, núm 21, de Jaén, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas. Asimismo se le concede un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para presentar alegaciones, documentos o informaciones, así como proponer las pruebas que considere oportunas para su mejor defensa. Se informa igualmente al interesado que de no efectuar alegaciones, el acuerdo de inicio podrá ser considerado como propuesta de resolución con los efectos previstos en los arts. 18 y 19 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, y ello según se dispone en el punto 2 del art. 13 del mismo.

Expediente sancionador núm: 23-000219-11-P.

Interesada: Te Bai Hui, S.L.

DNI/CIF: B18815480.

Último domicilio conocido: Calle Horno de Abad, núm. 11, de Granada.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Contenido: Infracciones en materia de consumo.

Sanción inicial prevista: 1.000 euros.

Jaén, 29 de junio de 2011.- La Delegada, Purificación Gálvez Daza.

ANUNCIO de 27 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica a los interesados el acuerdo de inicio del procedimiento para la baja en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos del asiento núm. 19.0001107/SE, correspondiente a la sociedad Almesan, S.C.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La industria Almesan, S.C., figura inscrita en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Ali-

mentos (RGSA) con núm. 19.0001107/SE, para la actividad de transformación y envasado de patatas peladas y conservadas en sus instalaciones de calle Artesanía, núm. 23, nave 2, módulo E, en Mairena del Aljarafe (Sevilla).

Segundo. Con fecha 26.5.2011 queda constatado y reflejado en acta núm. 46968 que tras varios intentos de inspección la industria se encuentra cerrada y sin actividad alguna.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 5, del Real Decreto 191/2011, de 18 de febrero, sobre RGSEAA, establece que serán objeto de asiento en dicho Registro el cese definitivo de las actividades alimentarias asentadas en el mismo, pudiendo ser practicada de oficio cuando dicho hecho sea constatado, con su puesta de manifiesto a los interesados.

Segundo. La Resolución de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, de 16 de julio de 1999 (BOJA núm. 92, de 10.8.1999), delega en los Delegados Provinciales de la Consejería de Salud la competencia para iniciar e instruir los procedimientos relativos a la inscripción en el RGSEAA de las industrias alimentarias.

Vistos los antecedentes y fundamentos expuestos, esta Delegación Provincial

A C U E R D A

Primero. Iniciar el procedimiento para la baja en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos de la industria referida en el antecedente primero.

Segundo. Conceder a los interesados un plazo de diez días para que presenten las alegaciones que consideren en defensa de sus intereses, haciendo constar que transcurrido el cual sin que sean presentadas será propuesta a la Secretaría General de Salud Pública y Participación la revocación de la autorización y la baja en el RGSA.

Sevilla, 27 de junio de 2011.- El Delegado, Tomás Martínez Jiménez.

ANUNCIO de 27 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica a los interesados el acuerdo de inicio del procedimiento para la baja en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos del los asientos números 19.0001312/SE y 21.0019942/SE, correspondientes a la empresa Domínguez Garrido José.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La empresa Domínguez Garrido José figura inscrita en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSA) con números 19.0001312/SE y 21.0019942/SE, para las actividades de transformación, envasado y distribución de patatas peladas y conservadas y envasado y distribución de hortalizas, frutas o setas frescas, en sus instalaciones de Calle San Sebastián, núm. 18, en Mairena del Aljarafe (Sevilla).

Segundo. Con fecha 25.5.2011 queda constatado y reflejado en acta número 46967 que tras varios intentos de inspección la industria se encuentra cerrada y sin actividad alguna.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 5 del Real Decreto 191/2011, de 18 de febrero, sobre RGSEAA, establece que serán objeto de asiento en dicho Registro el cese definitivo de las actividades alimentarias asentadas en el mismo, pudiendo ser practicada de oficio cuando dicho hecho sea constatado, con su puesta de manifiesto a los interesados.

Segundo. La Resolución de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, de 16 de julio de 1999 (BOJA núm. 92, de 10.8.1999), delega en los Delegados Provinciales de la Consejería de Salud la competencia para iniciar e instruir los procedimientos relativos a la inscripción en el RGSEAA de las industrias alimentarias.

Vistos los antecedentes y fundamentos expuestos, esta Delegación Provincial

A C U E R D A

Primero. Iniciar el procedimiento para la baja en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos de la industria referida en el antecedente primero.

Segundo. Conceder a los interesados un plazo de diez días para que presenten las alegaciones que consideren en defensa de sus intereses, haciendo constar que transcurrido el cual sin que sean presentadas será propuesta a la Secretaría General de Salud Pública y Participación la revocación de la autorización y la baja en el RGSA.

Sevilla, 27 de junio de 2011.- El Delegado, Tomás Martínez Jiménez.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone la notificación de requerimiento de informe a presentar por el interesado en expediente disciplinario.

A los efectos de practicar la debida notificación de requerimiento para la presentación de informe médico por parte del interesado, formulado por Resolución de la Viceconsejería, de 20 de mayo de 2011, en relación al expediente disciplinario incoado al funcionario don Rafael Toledano López, con DNI 30505540, y ante la imposibilidad de practicarla personalmente, según se comprueba en diligencia instruida al tal efecto con constancia en el expediente, y en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio con objeto de cumplir con lo exigido por el artículo 44 del R.D. 33/1986, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Disciplinario.

El texto íntegro del Pliego se encuentra a disposición del interesado en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, con sede en Córdoba, calle Victoriano Rivera, núm. 4, donde podrá acceder al expediente.

Córdoba, 13 de junio de 2011.- El Delegado, P.D., la Secretaria General, Margarita Cisneros Alcántara.